

## **7.6 Titular del Área de Auditoría con Atención Especial a Servicios Médicos**

1. Coordinar con las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública o con aquellas instancias externas de fiscalización que se determine; auditorías, revisiones y visitas de inspección que se requieran para verificar la eficacia de los procesos normativos y operativos en materia de atención médica y técnico-administrativos vinculados a la atención médica;
2. Vigilar el apego a la normatividad y legislación vigente en materia del Fideicomiso de Investigación en Salud (FIS);
3. Supervisar la aplicación oportuna de las medidas preventivas y correctivas de auditorías, revisiones y visitas de inspección practicadas, por sí o por las diferentes instancias externas de fiscalización;
4. Acordar con la o el Titular del Órgano Interno de Control, las auditorías, revisiones y visitas de inspección que en materia de la atención médica y procesos vinculados con la misma, se deban incorporar al Plan Anual de Trabajo (PAT);
5. Determinar la formulación de requerimientos de información y demás actos necesarios para la atención de los asuntos relativos a su ámbito de responsabilidad, así como solicitar a las unidades administrativas del IMSS la información que se requiera;
6. Supervisar el cumplimiento de los lineamientos y normas de control y auditoría que emita la SFP;
7. Coordinar con las áreas del Órgano Interno de Control relacionadas y la Institución, la evaluación de riesgos que puedan obstaculizar el cumplimiento de las metas y objetivos;
8. Promover el fortalecimiento de una cultura de control al interior de la entidad, a fin de asegurar en mayor grado el cumplimiento de la normatividad, metas y objetivos;
9. Coordinar con las autoridades de la Institución, la detección de necesidades y definir acciones, para evaluar resultados relacionados con los procesos de atención médica;
10. Aprobar el Plan Anual de Trabajo (PAT), propuesto por las Divisiones a su cargo en lo relativo a las auditorías, revisiones y visitas de inspección a procesos médicos y técnico-administrativos vinculadas con la atención médica;



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



11. Informar a la o el Titular del Órgano Interno de Control sobre el resultado de las auditorías, revisiones y visitas de inspección a procesos médicos y técnico-administrativos vinculadas con la atención médica;
12. Asesorar y supervisar a las áreas de Auditoría Interna y Quejas, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en materia de auditorías, revisiones y/o visitas de inspección a procesos médicos y técnico administrativos vinculadas con la atención médica;
13. Determinar criterios para evaluar el desempeño del personal de las Divisiones, en el ámbito de responsabilidad correspondiente;
14. Aprobar las comisiones y designar al personal a su cargo, para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección y las demás que determine el Titular del Área, y
15. Las demás que determine la o el Titular del Órgano Interno de Control.